

## **REGLAMENTO PARA EL USO DEL CAMPO DE GOLF BARQUISIMETO GOLF CLUB**

### **I.- DEL COMITÉ DE GOLF.**

#### **DEFINICIÓN**

**ARTÍCULO 1:** El Comité de Golf es órgano asesor de la Junta Directiva del B.G.C., con la función de coordinar y fiscalizar todas las actividades directas o indirectas, relacionadas con el deporte del golf en el Club

#### **ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE GOLF**

**ARTÍCULO 2:** Son atribuciones del Comité de Golf:

1. Revisión periódica de este reglamento y emitir sugerencias
2. Dictar las reglas locales del deporte del golf supervisar su cumplimiento, pudiendo ser delegado en los profesionales.
3. Supervisar las labores de los profesionales de golf del club
4. Nombrar un representante ante el Comité de Campo que transmita las sugerencias y opiniones del Comité de Golf.
5. Evaluar las funciones de los caddies y empleados asociados a las actividades del golf.
6. Elaborar el programa anual de competencias y actividades de golf.
7. Organizar y coordinar todo lo relativo a las competencias de golf que se celebren en el club; su implementación, reglamentación, supervisión y premiación.
8. Analizar y resolver las solicitudes, quejas o demandas de los socios relacionadas con el deporte de golf en el Club.
9. Nombrar el Handicapper y llevar el control de la asignación de handicaps
10. Mantener las relaciones del club con la Federación Venezolana de Golf
11. Determinar los días en que sea necesaria la inscripción de partidas (Tee- Time)
12. Cualesquiera otras que le sean atribuidas o delegadas por la Junta Directiva.

#### **INTEGRACIÓN, ELECCIÓN Y DELIBERACIONES**

**ARTÍCULO 3:** El Comité de golf estará integrado por siete (7) miembros principales que serán nombrados por la Junta Directiva. Los miembros del Comité duraran dos (2) años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser re-elegidos.

El Comité tendrá un presidente designado por la Junta Directiva. Los miembros del Comité son de libre remoción por la junta directiva.

**ARTÍCULO 4:** Cada miembro del Comité tendrá un voto igual en las deliberaciones del mismo.

**ARTÍCULO 5:** Para la validez de las deliberaciones del comité será necesaria la presencia de un mínimo de tres (3) miembros. Sus decisiones en lo posible serán tomadas por consenso o en su defecto deberán ser adoptadas con el voto de la mayoría simple de los presentes.

**ARTÍCULO 6:** El Comité se reunirá en la sede del club con la frecuencia que exigieran las circunstancias, previa convocatoria del presidente del Comité, por lo menos dos (2) veces al mes.

**ARTÍCULO 7:** De todas las reuniones del Comité se levantará un acta, donde se dejará constancia de los miembros presentes, de las resoluciones y acuerdos aprobados.

**ARTÍCULO 8:** Los Profesionales de Golf del Club están obligados a asistir a las reuniones del Comité de Golf cuando sean convocados.

**ARTÍCULO 9:** El Presidente será la persona encargada de ejecutar todos los acuerdos aprobados por el Comité, tendrá a cargo la representación y firmará todas las resoluciones, correspondencias y acuerdos sancionados por el Comité. Igualmente el presidente dirigirá todas las reuniones del comité.

**ARTÍCULO 10:** Las faltas temporales del Presidente serán suplidas por el miembro que designe el Comité. Las faltas absolutas del Presidente serán suplidas por el miembro del Club designado por la Junta Directiva.

**ARTÍCULO 11:** Es deber primordial de todos los miembros del Comité asistir puntualmente a las reuniones así como cumplir los encargos y mandatos que le hubieren sido conferidos.

**ARTÍCULO 12:** Cuando alguno de los miembros del Comité de Golf deje de asistir a las reuniones, sin causa justificada, por más de tres (3) reuniones consecutivas, o siete (7) dispersas, el comité podrá presentar a la Junta Directiva del Club una terna de nombres para que esta, elija a uno de ellos en sustitución del miembro que incurrió en el número de faltas antes expresado.

**ARTÍCULO 13:** Al finalizar cada año calendario el comité de golf presentara un informe a la junta directiva en el que se resumirá las actividades realizadas. En el último trimestre elaborara y presentara a la junta directiva el presupuesto y el plan de actividades del siguiente año.

## **II - DEL JUEGO DEL GOLF DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 14:** El Deporte del Golf en el Barquisimeto Golf Club se regirá por las reglas adoptadas por la Federación Venezolana de Golf (F.V.G.).

**ARTÍCULO 15:** El comité de Golf velará por la amplia difusión de las reglas del juego y por las de su etiqueta. De igual manera vigilará su estricto cumplimiento.

## **DEL USO DE LA CANCHA**

**ARTÍCULO 16:** Solo podrán hacer uso de la cancha de Golf del Club:

a.- Los socios del Club y sus familiares.

b.- Los jugadores invitados, según la normativa existente en el Club.

Parágrafo 1: Todos los nuevos socios que pretendan salir a jugar a la cancha deberán, recibir mínimo diez (10) contar con la autorización de uno de los Profesionales del club.

Parágrafo 2: Todos los jugadores, no socios del BGC que pretendan salir a la cancha deberán demostrar que tienen handicap; de no ser así, deberán ser autorizado por uno de los Profesionales de Golf del Club.

Parágrafo 3: Todo socio tendrá derecho a invitar jugadores de otros Clubes de Golf de acuerdo con los reglamentos dictados por el Club que regulan la materia, dentro de los acuerdos de reciprocidad que tenga celebrado el Club y de conformidad con las normas generales.

## **DEL COMIENZO DEL JUEGO**

**ARTÍCULO 17:** .- El campo de golf se abrirá oficialmente de martes a domingo a partir de las 7 a.m. y estará en esa condición mientras exista luz natural o estemos en horario de flexibilización de la pandemia Covid-19.

**ARTÍCULO 18:** Ninguna partida podrá estar compuesta por más de cuatro (4) jugadores.

**ARTÍCULO 19:** El orden de salida será responsabilidad exclusiva del STARTER, o de quién cumpla sus funciones, y sus decisiones deberán ser acatadas por los jugadores, caddies y acompañantes.

**ARTÍCULO 20:** Son funciones del Starter:

1. Respetar en todo momento el Tee time de las partidas inscritas los días designados por el Comité de Golf.
2. El Starter dará la salida cuando así lo considere prudente anotando la hora exacta de la salida del grupo.
3. Llevará el control del número de partidas así como de los Caddies.
4. Verificará que cada partida lleve un rastrillo para los bunkers.
5. Supervisará que los caddies porten la identificación de su categoría, cumplan con el código de vestimenta y porten sus implementos de trabajo (saca pique y paño limpio).
6. Velará que el jugador(a) cumplan con el código de vestimenta contemplado en las normas de la FVG y del BGC.

7. Comprobara que el caddie sea de la categoría asignada al jugador y este a la hora asignada con su respectiva maleta en el tee del primer hoyo.

## **DE LA SOLICITUD DE LOS CADDIES**

**ARTÍCULO 21:** Los Caddies trabajarán de acuerdo a la rotación designada por la gerencia de golf.

**ARTÍCULO 22:** Las categorías de los Caddies son: A, B, C y Aprendiz.

**ARTÍCULO 23:** Aquellos Caddies, que por cualquier razón estrictamente personal o de discriminación, dejen pasar su turno, estando en las instalaciones del club, deberán ser sancionados por la Gerencia de Golf.

**ARTÍCULO 24:** El socio está obligado a cancelar los honorarios del Caddie inmediatamente después del juego.

**ARTÍCULO 25:** Los Caddies una vez recibidos sus honorarios, están obligados a retirarse a la zona designada (Casa de caddies).

**ARTÍCULO 26:** Los jugadores no deberán utilizar Caddies que no estén debidamente inscritos en el registro del Club, salvo excepciones debidamente autorizadas por el Profesional Jefe y el Comité de Golf.

**ARTÍCULO 27:** El comportamiento de los Caddies en las instalaciones de Barquisimeto Golf Club estará regido por las buenas normas para ser un Caddie de Primera, aprobadas por la Gerencia de Golf y el Comité de Golf.

**ARTÍCULO 28:** El oficial de campo es el encargado de garantizar la fluidez de la cancha, esto implica garantizar el tiempo de juego de esta (pace rating) así como que se cumplan las reglas de golf y que se mantenga la etiqueta del juego.

**ARTÍCULO 29:** : El ritmo del juego implica que una ronda de 18 hoyos NO debe durar más de 04 Horas y 45 minutos; 02 horas y 20 minutos la primera vuelta y 02 horas 10 minutos la segunda, más 15 minutos de parada en la caseta del hoyo 9. (Se anexa a este reglamento el Pace Rating para Foursome del Barquisimeto Golf Club)

## **DEL FLUJO DE LAS PARTIDAS EN LAS CANCHAS**

**ARTÍCULO 30:** Para la regulación del flujo de las partidas en la cancha el Oficial de Campo dispondrá de tres (3) banderas de colores: Blanco Amarillo y Rojo.

a) La Bandera Blanca permanecerá enarbolada mientras el flujo de las partidas en la cancha sea normal.

- b) La Bandera Amarilla será levantada siempre que la partida tenga un hoyo libre o esté pronta a tenerlo (3/4 de hoyo libre) y si está retardado con respecto al tiempo estipulado para la partida.
- c) Si fuera necesario se levantará la Bandera Amarilla por segunda vez a una misma partida, después de haber pasado por lo menos un hoyo completo, después de la primera señal.
- d) En caso que la partida persista en retardar el juego, el oficial de campo, levantará la bandera roja, la cual indica que la partida debe dar paso en forma inmediata a la partida que le sigue. El no cumplimiento de este literal será considerado falta grave.

**ARTÍCULO 31:** El Oficial de Campo se encargará de notificar su labor del día a través de las formas de reporte, las cuales le serán entregadas al Gerente de Golf, y donde se anotan las posibles faltas y las situaciones de retardo, así como cualquier otra novedad necesaria de ser informada en la Hoja de Reporte.

**ARTÍCULO 32:** Toda señal o levantamiento de banderas deberá llevarse a cabo colocando la respectiva bandera en el pedestal dispuesto en el Carrito de Golf para tal fin, de modo de hacerla visible a los jugadores; esto debe hacerse desde la orilla del Rough en un lugar donde se garantice que los jugadores lo vean.

**ARTÍCULO 33:** Para los asuntos específicos de su trabajo y sobre todo para llamadas de atención y/o levantamiento de banderas, el Oficial de Campo evitará los intercambios verbales con los jugadores, se limitará a levantar la bandera correspondiente, verificará que esta sea vista por los jugadores e inmediatamente se retirará a distancia prudencial dónde procederá a llenar la Hoja de Reporte.

**ARTÍCULO 34:** Todo socio tiene derecho a ver las Hojas de Reporte si lo solicitase, pero bajo ninguna circunstancia puede retirar de manos del Oficial de Campo un reporte, mucho menos suprimirlo o destruirlo, en cuyo caso el Oficial de Campo, sin ningún intercambio verbal, llenará nuevamente el reporte, anexando un resumen de lo ocurrido en el aparte para las observaciones e irá en busca del Profesional de Guardia.

### **III.- DE LOS TORNEOS**

**ARTÍCULO 35:** El Comité de Golf elaborará anualmente un calendario de competencias del Club y reglamentará y coordinará la forma en que se jugarán tales torneos.

**ARTÍCULO 36:** Todo jugador que pretenda participar en una competencia celebrada en el Club, deberá cumplir con los requisitos de inscripción, salidas y modalidades que el Comité de GOLF establezca al efecto.

#### **IV.- SISTEMA DE VENTAJAS (HANDICAPS)**

**ARTÍCULO 37:** El sistema de ventajas aceptado por el Club es el mismo adoptado por la Federación Venezolana De Golf (F.V.G.) y la United States Golf Association (U.S.G.A.), el cual se exigirá para los torneos internos.

**ARTÍCULO 38:** La ventaja (Handicap) de todo jugador será establecida por la F.V.G. o el Comité de Golf, según el caso, a través de la persona encargada de llevar las ventajas (Handicapper).

**ARTÍCULO 39:** Todo jugador está en la obligación de llevar sus anotaciones de cada recorrido de 18 hoyos y de introducirlas en los buzones que al efecto existen en la dependencia del Club. Todo jugador deberá indicar en la tarjeta de Score los datos requeridos por el sistema vigente.

**ARTÍCULO 40:** La secretaría deportiva recibirá la información de las partidas que salgan a la cancha y cotejara con las tarjetas entregadas al final del día. Todos aquellos jugadores registrados cuyas tarjetas no aparezcan depositadas en los buzones destinados a tal fin se les registrarán una anotación igual al par de la cancha. Esta decisión podría ser apelada ante el Handicapper.

**ARTÍCULO 41:** Las tarjetas de anotaciones serán proporcionadas por el club y en ellas deberán indicarse en forma clara:

- a. Nombres y apellidos de los jugadores, con su respectivo número de la Cédula de Identidad.
- b. Anotación hoyo por hoyo, con los totales de cada nueve (9) hoyos y de los 18.
- c. La cancha que está jugando cada jugador.
- d. Las ventajas (Handicaps) de cada jugador.
- e. La fecha del juego.
- f. Deberán ser entregadas por lo menos con dos firmas de los jugadores.

**ARTÍCULO 42:** Todo jugador será responsable de su anotación hoyo por hoyo.

**ARTÍCULO 43:** El Comité de Golf publicará en sitio visible los listados semanales de Handicaps proporcionados por la F.V.G.

#### **V.- DE LA CANCHA DE PRÁCTICA**

**ARTÍCULO 44::** Sólo podrá practicarse en las áreas definidas para tal efecto (Driving Range, Putting Green, Green de Práctica). Queda expresamente prohibido practicar en los hoyos y/o Greens de la cancha.

**ARTÍCULO 45:** Las pelotas de práctica serán usadas solamente en el Driving Range y Green de Practica.

## **VI.- ETIQUETA Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE GOLF**

**ARTÍCULO 46:** Son normas de etiqueta y cortesía del juego del Golf en las canchas del Club, las siguientes:

- a. Reparar los piques de las pelotas en los Greens.
- b. Reponer con arena los Divots, cuando sea posible.
- c. Acomodar y alisar las marcas de palo y pisada en los Bunkers.
- d. No botar papeles ni desperdicios en la cancha.
- e. Caminar con cuidado en los Greens.
- f. Supervisar el trabajo de los Caddies en la cancha.
- g. No gritar ni hacer manifestaciones excesivas que afecten a los demás jugadores.
- h. No tirar palos en la cancha, ni expresarse groseramente.
- i. Cumplir y hacer cumplir las instrucciones que sean impartidas por los funcionarios que supervisan la actividad en el Club.
- j. No retrasar innecesariamente el juego.
- k. En general, conservar la cancha en su mejor estado y hacer todo lo necesario para el mejor desenvolvimiento del juego.
- l. No está permitido el uso de reproductores de sonido, cornetas inalámbricas en el campo.
- m. El jugador que sea fumador de cigarrillos debe disponer de un contenedor de colillas, en ningún caso debe botar los desperdicios en el campo de golf o en zonas de prácticas.
- n. El cruce desde el hoyo 17 al hoyo 18 debe realizarse a por detrás del Green del hoyo 7, incluido los caddies.
- o. Respetar las normas y etiquetas de vestimenta de golf.
- p. Es nuestra recomendación no consumir bebidas alcohólicas en el campo, de ser su deseo no deberá ser exhibida, ni debe dejar desperdicios en campo.

## **VII.- DE LAS SANCIONES**

**ARTÍCULO 47:** La infracción de las normas contenidas en este reglamento o de cualquier otra disposición que rija la materia, ocasionará al infractor lo siguiente:

- a) Las Faltas leves serán sancionadas con amonestación por el Comité de Golf.
- b) Las demás faltas, de acuerdo con la gravedad serán sancionadas con las penas establecidas por la Junta Directiva y los Estatutos del Club.

**ÚNICO:** El Comité de Golf recomendará a la Junta Directiva la sanción que considere necesaria de acuerdo con la gravedad de la infracción.